

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franqueo concertado

NUMERO 121

Martes 21 de Mayo

ANO DE 1918

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 2<sup>50</sup> pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de EL NOTICIERO, Alfonso XIII, 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.<sup>a</sup> del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de Mayo de 1918.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE CACERES

Junta provincial de Subsistencias

#### Circular

Por no cumplir debidamente los servicios ordenados en las circulares publicadas los días 23 y 29 de Abril próximo pasado, en este periódico oficial, he impuesto la multa de 325 pesetas á varios señores Alcaldes, para quienes—por lo visto—debe ser letra muerta todo lo legislado en materia de Subsistencias. Y haciendo uso de las facultades que á las Juntas provinciales confiere el artículo 18 del Reglamento de 23 de Noviembre de 1916, los días 17 y 18 del corriente se nombraron varios Comisionados con el fin de que comprobasen la exactitud de las relaciones juradas ó practicasen el aforo—caso de no haberlas presentado—de las existencias de los artículos de consumo y primeras materias, en aquellos pueblos que fun-

dadamente se sospecha existen ocultaciones, puesto que—como dije en referidas Circulares—«es imposible que en un pueblo, por muy pequeño que este sea, se carezca en absoluto de toda clase de artículos de consumo» y son muchos los que han remitido los resúmenes en blanco.

Este censurable proceder de algunos señores Alcaldes ha de ser castigado tantas cuantas veces fuera preciso, sin perjuicio de exigir la debida responsabilidad á los únicos culpables moralmente de los hechos expuestos, á los señores Secretarios; porque si los vecinos de sus respectivos términos desoyen los requerimientos de la Alcaldía ó se niegan á cumplir las órdenes transmitidas por dicha Autoridad local, relativas á que presenten en tiempo oportuno las declaraciones de Altas y Bajas, cumplirán con su deber denunciándolo en forma á la Junta provincial la cual castigará al desobediente con una multa de 500 á 5.000 pesetas, según dispone el artículo Adicional de la Ley de 11 de Diciembre de 1916, aparte de que la Junta Administrativa de Hacienda pueda imponerle la penalidad establecida en el artículo 8.<sup>o</sup> del Real decreto de 21 de Diciembre de 1917, por intracción del artículo 6.<sup>o</sup> de referida Soberana disposición.

Sirva por lo tanto esta Circular de sana advertencia, y cumplan todos al pié de la letra las siguientes instrucciones:

Primera. El día 3 precisamente de todos los meses, obrarán en este Gobierno los resúmenes de Altas y Bajas aludidos; y

Segunda. Este servicio se efectuará del modo siguiente:

Las Altas comprenderán las existencias en 1.<sup>o</sup> de mes y los aumentos ocurridos durante el

mismo por importaciones, elaboración ó producción, hasta el día en que se remitan los documentos al Gobierno Civil.

Las Bajas, comprenderán todas las cantidades exportadas y consumidas durante el mencionado mes.

Una vez más he de repetir, que impondré á los Alcaldes la multa de 25 pesetas por cada día que transcurra—á partir del 3 ya indicado de los meses sucesivos—que no se reciban en este Gobierno las Altas y Bajas mencionadas, y exigiré á los Secretarios la responsabilidad en que puedan incurrir por la negligencia en el cumplimiento de los deberes que el cargo les impone.

Cáceres á 20 de Mayo de 1918.—El Gobernador Presidente, Juan Polo de Bernabé.

SECRETARIA

Negociado 1.<sup>o</sup>

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Luis Pérez y dos más contra acuerdo de la Comisión provincial que declaró nula las elecciones municipales últimamente verificadas en Garganta la Olla.

Otro de don Juan González Moreno contra acuerdo de la misma Corporación provincial que declaró con capacidad para ejercer el cargo de Concejal de Arroyomolinos de Montánchez á don Eladio Calle Corral.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y en cumplimiento de lo que determina el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Cáceres 16 Mayo de 1918.  
—El Gobernador, Juan Polo de Bernabé.

SECRETARIA

Negociado 4.<sup>o</sup>

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Miajadas, se halla depositado de su orden, en un vecino, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.<sup>o</sup> del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 21 Mayo de 1918.  
—El Gobernador, Juan Polo de Bernabé.

Señas del semoviente

Un jumento, pelo negro, alzada regular y entero.

SECCIÓN PROVINCIAL DE PÓSITOS  
de Cáceres

Remitada por el señor Alcalde del pueblo que á continuación se expresa, la relación de deudores que no han satisfecho sus créditos á la fecha de su vencimiento, ni tampoco

dentro del plazo voluntario de cinco días que determina el artículo 4.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, en armonía con lo prevenido en los artículos 8.º y 9.º de precitada disposición, se les concede un nuevo plazo de ocho días para que puedan ingresar sus descubiertos con el recargo del 5 por 100.

Pósito de Botija, cuatro deudores.

Terminado que sea el plazo dicho, remitirá el Alcalde un oficio manifestando el nombre de los deudores que han ingresado y cuantía de los mismos, más la certificación por duplicado de los deudores que no lo hubiesen satisfecho sus descubiertos dentro del plazo señalado á los efectos de los artículos 10 y siguientes del citado Real decreto.

Cáceres 11 Mayo de 1918.  
—El Jefe de la Sección, Fernando Campos.

#### SECCION ADMINISTRATIVA

DE

### PRIMERA ENSEÑANZA DE CÁCERES

En el día de la fecha se nombra Maestro interino de la Escuela nacional de primera enseñanza de niños de San Martín de Trevejo á don Lorenzo Rogado López, quedando nulo y sin ningún efecto el nombramiento para igual cargo expedido en 22 de Abril último á favor de don Edmundo Costillo Marín, que no se ha posesionado dentro del plazo reglamentario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres 15 Mayo de 1918.  
—El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo.

### Escuela Normal de Maestras

de Cáceres

#### Anuncio

En los días y horas que á continuación se expresan tendrán lugar en este Centro los exámenes de ingreso, asignaturas y reválidas que se mencionan seguidamente:

Ingreso, el día 1.º de Junio á las nueve y media.

Música 1.º y 2.º, el día 3 á las once.

Nociones de Aritmética y Geometría, el día 3 á las diez y seis.

Geografía Regional y Geografía de España, el día 3 á las quince.

Aritmética y Geometría y Álgebra, el día 4 á las nueve y media.

Teoría y Práctica de Lectura y Gramática, el día 4 á las nueve y media.

Religión é Historia Sagrada y Religión y Moral, el día 4 á las quince.

Francés 1.º y 2.º, el día 4 á las diecisiete.

Historia Antigua y Media, el día 5 á las nueve y media.

Pedagogía 1.º y 2.º, Historia de la Pedagogía y Derecho, el día 5 á las nueve y media.

Dibujo 1.º y 2.º, el día 5 á las quince.

Gramática Castellana, 2.º Literatura, Geografía Universal, Ampliación de Geografía de España, Historia 3.º y 4.º, el día 5 á las quince.

Caligrafía 1.º y 2.º, el día 6 á las nueve y media.

Labores 1.º, 2.º y 3.º y Economía doméstica, el día 6 á las once.

Física, Historia Natural, Química, Ciencias Físico-Naturales y Agricultura, plan 1903, el día 6 á las quince.

Prácticas de enseñanza, el día 7 á las nueve y media.

Reválidas para las que aspiren á la calificación de sobresaliente y al premio extraordinario conforme al Real decreto de 10 de Marzo de 1917, el día 8 á las nueve y media.

#### Segundo llamamiento

De ingreso, el día 7 á las once.

De asignaturas, el día 7 á las quince.

#### Advertencias

Las alumnas que tengan que aprobar la asignatura de Práctica de enseñanza por el plan de estudios de 1903, deberán asistir por espacio de tres días á la escuela práctica graduada aneja á esta Normal, sin cuyo requisito no podrán examinarse de dicha materia.

Las matriculadas en Caligrafía, Geografía, Dibujo, etc., presentarán los trabajos muestras ó colecciones que hayan hecho, sin perjuicio de verificar ante el Tribunal las pruebas á que se las someta.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las interesadas.

Cáceres 18 de Mayo de 1918.  
—La Secretaria, Petra D. Ferradas.—V.º B.º, la Directora, M.ª del Carmen Queimadelos.

### COMANDANCIA DE ARTILLERIA

de la 1.ª Región

#### Subasta de materiales de construcción

En distintos establecimientos y dependencias del Arma de Artillería está próxima la

subasta de diferentes efectos y materiales de aplicación para la industria.

A los señores industriales que tengan interés en adquirirlos, se les facilitará gratuitamente, todos los antecedentes y detalles precisos siempre que los soliciten del Comandante de Artillería, Jefe de la Comisión Investigadora de la Industria civil de la 1.ª Región, Madrid, calle del Pacífico, número 40.

## JUZGADOS

### CACERES

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día veintiocho de Marzo último, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valencia de Alcántara en el sitio conocido por Roque y Vereda, que conduce á Largo, emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo dos bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número ciento cuarenta por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á quince de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—Por su mandado, el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día treinta y uno de Marzo último, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valencia de Alcántara en el sitio conocido por el Vado de las Monjas, emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo un bulto de harina que conducía, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número ciento treinta y nueve por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á quince de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—Por su mandado, el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día veinticuatro de Marzo último, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valencia de Alcántara, en el sitio conocido por Batán, emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo un bulto de harina que conducía, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número ciento treinta y ocho por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á quince de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—Por su mandado, el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día veinticinco de Marzo último fueron sorprendidos por los carabineros del puesto del Pino de Valencia de Alcántara, en el sitio conocido por Roque, emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo tres bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número ciento treinta y siete por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á quince de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—Por su mando, el Secretario, Marcelino Rasero.

## ALCALDIAS

### BOTIJA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas por expresadas entidades durante el cuarto trimestre de 1917, que se forma por el Secretario, en cumplimiento del artículo 109 y 110 de la ley Municipal y 40 del Reglamento del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, aprobado por Real orden de fecha 24 de Agosto de 1916.

Ordinaria del día 7 de Octubre

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Genaro Delgado Rentero.

Se aprueba por unanimidad el acta de la anterior. Dada cuenta de los «Boletines Oficiales» y superiores órdenes de la semana, se acuerda su exacto cumplimiento.

Se acordó satisfacer al vecino Agustín Casero 2'50 pesetas por haber dado muerte á un animal dañino en este término, con cargo dicha cantidad al capítulo 3.º artículo 5.º del presupuesto corriente.

## Ordinaria del día 14

Abierta bajo la presidencia del mismo señor Alcalde.

Se aprueba el acta de la anterior y dada cuenta de los «Boletines Oficiales» y superiores órdenes recibidas en la semana se acuerda el exacto cumplimiento de cuanto á esta Corporación compete.

## Ordinaria del día 21

Se abre bajo la presidencia del mismo señor Alcalde.

Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de los «Boletines Oficiales» y superiores órdenes de la semana y se acordó su exacto cumplimiento. Se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el aprovechamiento de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de los propios de ésta, al único postor don Juan Morgado Rentero, por la cantidad de 2.400 pesetas y que en el término de cinco días deposite en la Caja Municipal ó en la Delegación de Hacienda el 10 por 100 de la cantidad citada como fianza definitiva.

Se acordó satisfacer con cargo al capítulo 3.º artículo 5.º de este presupuesto 2'50 pesetas al vecino Agustín Casero por haber dado muerte á un animal dañino en este término.

Se dió cuenta y se aprobó el proyecto de presupuesto formado por la Comisión de Hacienda para 1918 y se acordó fijarlo al público por quince días, transcurridos los cuales se someterá á la aprobación definitiva de la Junta Municipal.

## Ordinaria del día 28

Abierta bajo la presidencia del mismo señor Alcalde.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los «Boletines Oficiales» y superiores órdenes de la semana se acordó el exacto cumplimiento de cuanto de á esta Corporación compete.

Se acordó autorizar al señor agente de este Ayuntamiento en Cáceres para que gestionase en dicha Ciudad viniese un perito Agrícola titulado á tasar los bienes de Francisco Delgado Moreno, padre del mozo Ptuál, Delgado Pérez, del reemplazo acedro según acuerdo de la excelentísima Comisión Mixta de Cáceres comunicado á esta Alcaldía.

Se acuerda aceptar el donativo propuesto por el rematante de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal don Juan Morgado Rentero, haciéndole extensivas las más expresivas gracias.

## Ordinaria del 4 de Noviembre

Abierta bajo la presidencia del mismo señor Alcalde.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el más exacto cumplimiento de todas las superiores órdenes recibidas en la semana y de lo que ordenan los «Boletines Oficiales» recibidos en la misma.

Se nombra á don Carlos Llorente Pascual, Perito Agrícola con título, para que tasé en venta y renta los bienes de Francisco Delgado Moreno.

Se autorizó á don Indalecio González Galán, profesor Veterinario, para que reconozca é inspeccione las carnes de las reses que se sacrifiquen en esta villa, hasta tanto se provea la plaza de Inspector de Higiene y carnes de ésta.

Se lee por el Secretario y se aprue-

ba por unanimidad el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el tercer trimestre el año actual.

## Ordinaria del día 11

Se abre bajo la presidencia del mismo señor Alcalde.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los «Boletines» y superiores órdenes recibidas en la semana, se acordó su cumplimiento.

Se acordó satisfacer al padre franciscano Frai Gil Rivas 2 pesetas con cargo al capítulo 5.º artículo 4.º de este presupuesto.

## Ordinaria del día 18

Preside el mismo señor Alcalde. Se lee y aprueba por unanimidad el acta de la anterior.

Se da cuenta de los «Boletines Oficiales» y superiores órdenes de la semana y se acuerda su exacto cumplimiento.

Se acordó que se date el Depositario de estos fondos municipales de 585'39 pesetas, satisfechas á la Hacienda por consumos y atenciones de primera enseñanza del cuarto trimestre y año corriente, datándose con cargo al capítulo 9.º, artículos 6.º y 14 de este presupuesto.

## Ordinaria del día 25

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Genaro Delgado Rentero.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de los «Boletines Oficiales» y superiores órdenes de la semana, se acordó su cumplimiento.

Se acordó por unanimidad satisfacer con cargo al capítulo 11 artículo único, 50 pesetas á don Genaro Delgado Rentero, por gastos de viaje á Cáceres á gestionar asuntos de interés apremiante para este Ayuntamiento.

Se acordó nombrar á don Antonio Ramos Román, Perito Agrícola, para tasar los bienes de Francisco Delgado Moreno, en sustitución de don Carlos Llorente, nombrado para tal objeto en sesión de 4 del actual, por haber fallecido éste sin resolver la tasación de referencia.

## Ordinaria del día 2 de Diciembre

Se abre bajo la misma presidencia. Se da lectura y se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de los «Boletines Oficiales» y superiores órdenes de la semana, acordándose su cumplimiento.

Se acuerda satisfacer 12'75 pesetas al vecino Juan Rico Solís por haber muerto á dos animales dañinos en este término, satisfaciéndose tal cantidad con cargo al capítulo 3.º artículo 5.º del presupuesto corriente.

Se acordó satisfacer al Secretario 10 pesetas por la limpieza del salón de sesiones y oficinas del Ayuntamiento, costeada por el mismo en el año actual, con cargo al capítulo 1.º artículo 4.º del presupuesto corriente; 2 pesetas á la vecina María Solís Chamorro por lactancia y conducción á Torremocha de un niño expósito, con cargo al capítulo 5.º artículo 4.º de dicho presupuesto; que con cargo al capítulo 9.º, artículo 8.º de repetido presupuesto, se date el Depositario de estos fondos municipales de 60'34 pesetas, satisfechas por la Contribución Territorial de la Dehesa Boyal de ésta y cuarto trimestre del

año actual, y con cargo al capítulo 11 artículo único, se date referido Depositario de 6'25 pesetas, por la cuota que á este Ayuntamiento corresponde satisfacer en el año corriente á la Asociación General de Ganaderos del Reino, como asociado de la misma.

## Ordinaria del día 9

Abierta bajo la misma presidencia. Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de los «Boletines Oficiales» y superiores órdenes recibidas en la semana, se acordó su cumplimiento.

## Ordinaria del día 16

Se abrió por la misma presidencia que las anteriores. Idéntica á la anterior.

## Ordinaria del día 16

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Genaro Delgado Rentero. Idéntica á las dos anteriores.

## Ordinaria del día 23

Abierta bajo la misma presidencia. Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y superiores órdenes recibidas en la semana, aprobándose su exacto cumplimiento.

Dada cuenta de la manifestación del señor Alcalde de Salvatierra de Santiago de haber concedido la plaza de Inspector de Higiene pecuaria y de carnes á don Indalecio González y Galán, se nombró para desempeñar dicho cargo en la localidad al anteriormente citado, por hallarse agregado este Ayuntamiento al de referido pueblo de Salvatierra, acordándose á la vez que se notifique al señor Gobernador civil de la provincia.

## Ordinaria del día 30

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Genaro Delgado.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y superiores órdenes de la semana y se acordó su cumplimiento.

Se acordó satisfacer sus haberes del cuarto trimestre á los empleados de este Ayuntamiento; el material de Secretaría al Secretario del mismo, que lo sule; el alquiler de las casas que habitan el maestro y maestra de las Escuelas de ésta; el haber del cuarto trimestre al único guardia municipal rural de este Ayuntamiento; 75 pesetas al carpintero Máximo Rojo, por confección estantería Archivo municipal y arreglo mesa escritorio, con cargo al capítulo 1.º artículo 5.º del presupuesto corriente; el haber del cuarto trimestre al Médico titular de esta villa don Germán Díaz Jiménez; el importe del fluido eléctrico suministrado á la Escuela de adultos en dicho trimestre á don Guillermo Pérez Rentero, y el haber del cuarto trimestre el Farmacéutico.

Se acordó que con cargo al capítulo 1.º artículo 2.º, se date al Depositario de 20 pesetas satisfechas al señor agente de este Ayuntamiento en Cáceres por los gastos de correo, material empleado por el mismo en la correspondencia dirigida á esta Alcaldía en el segundo semestre de 1917. También se acordó satisfacer con cargo al capítulo 11, 18'50 pesetas al señor Alcalde presidente por

los gastos que le han originado en su viaje á la capital y estancia en ella para gestionar asuntos de este Ayuntamiento; 5'50 pesetas con cargo al mismo capítulo al herrero José Rueda, por construcción de un candado y recomposición de una llave para la puerta que da acceso al Juzgado municipal y para el armario que se utiliza como archivo respectivamente; 10 pesetas al encargado del Registro civil, para la compra de libros del mismo, con cargo al capítulo 1.º artículo 11; así como también 15 pesetas al vecino Juan Delgado, como encargado del aseo y limpieza de la Plaza de la Constitución y calles públicas de ésta, con cargo al capítulo 3.º artículo 3.º; el socorro domiciliario de 2'50 pesetas con cargo al capítulo 5.º artículo 2.º, á la vecina Matilde Guijo.

Igualmente se acordó satisfacer á don Indalecio González, Inspector de carnes y de Higiene pecuaria de ésta, 5'35 pesetas por su haber de nueve días que hace fué nombrado, y 49'40 pesetas satisfechas al mismo por los reconocimientos y demás servicios prestados á este Ayuntamiento durante el tiempo que estuvo vacante la plaza de Inspector de ésta, todo con cargo al capítulo 3.º artículo 7.º del presupuesto corriente.

Acuerdos tomados por la Junta municipal

Extraordinaria del día 15 de Octubre

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Genaro Delgado Rentero.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se adopta el medio de repartimiento general sustitutivo de consumos para 1918 y gravar la cuota para el Tesoro con el 120 por 100 para atenciones municipales.

Extraordinaria del 10 de Noviembre

Abierta bajo la misma presidencia. Se aprueba el acta de la anterior.

También se aprueba definitivamente el proyecto de presupuesto para 1918, fijándose los ingresos en 10.656'69 pesetas y los gastos en igual cantidad, acordándose á la vez que se haga saber al público en la forma ordinaria y que sin otro procedimiento se remita el presupuesto aprobado y su copia al señor Gobernador civil de la provincia para su superior aprobación.

El precedente extracto, se ha dignado aprobarlo el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1918.

Botija á 8 de Mayo de 1918.—Eduardo Gutiérrez.—V.º B.º, el Alcalde, Genaro Delgado Rentero.

CORIA

Anuncio

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir base al reparto de la contribución rústica de este término para el año 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer reclamaciones bien entendido que pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que fuere.

Coria 17 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Mercedes Gutiérrez.

**CASAR DE CACERES**

**Recuento de la ganadería**

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el recuento general de ganadería que ha de servir de base para el repartimiento de la riqueza rústica, pecuaria y colonia del próximo año de 1919, se encuentra expuesto por el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Casar de Cáceres 16 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Félix Casares.

**ZORITA**

**Año de 1917**

COPIA de la relación nominal de los jornales invertidos durante la semana del 26 de Febrero al 3 de Marzo en la reparación de la calle Fuente del Campo.

	Ptas.	Cts.
Miguel Rodríguez Corri- llero .....	3	
Juan Jiménez Valdés .....	3	
Leopoldo Izquierdo Ma- teos .....	3	
Fernando Bernal Cancho ..	3	
Pedro Ciudad Bernardo ..	2	
Pedro Maeso Fuentes ....	3	
Fermin López Rodríguez ..	3	
Alonso Jiménez Villarejo ..	3	
Juan Urbina Gómez .....	3	
Juan Antonio Chico Martín.	3	
Miguel Rodríguez Pizarro.	3	
Francisco Maeno Fuentes ..	3	
Jerónimo Gutiérrez Calde- rón .....	3	
Eugenio Holguín Rubio ..	3	
Bartolomé Ribera Jiménez.	2	
Alfonso Jiménez Ventura ..	2	
Juan Solano Caballero ....	3	
<b>Total .....</b>	<b>51</b>	

Importa la anterior relación la expresada cantidad de 51 pesetas.

Zorita 3 de Marzo de 1917.—El encargado, presencié el pago, Juan Solano.—El Secretario, José Domínguez.—V.º B.º, el Alcalde, Trinidad.

La precedente lista fué aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 18 de Marzo de 1917.—El Secretario, José Domínguez.—V.º B.º, el Alcalde, Trinidad.

COPIA de la relación nominal de los jornales invertidos durante la semana del 26 de Febrero al 3 de Marzo en la reparación del camino vecinal de Garciaz.

	Ptas.	Cts.
Pedro Botanas .....	3	
Juan Isidro Valdés .....	3	
Pablo Moreno Rodríguez ..	2	
Juan Sánchez Jiménez .....	2	
Juan Jiménez Valdés .....	2	
Pablo Cumbreño Gómez ..	6	
<b>Total .....</b>	<b>18</b>	

Importa esta relación la cantidad de 50 pesetas.

Zorita 3 de Marzo de 1917.—Presencié el pago, el encargado, Pablo Cumbreño.—El Secretario, José Domínguez.—V.º B.º, el Alcalde, Trinidad.

La precedente lista fué aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 18 de Marzo de 1917.—El Secretario, José Domínguez.—V.º B.º, el Alcalde, Trinidad.

**SANTIAGO DEL CAMPO**

Copia del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de dicho pueblo en el tercer trimestre de 1917.

**Acuerdos del Ayuntamiento**

**Ordinaria del día 8 de Julio**

Se acordó que con cargo al capítulo 4.º artículo 5.º del presupuesto se paguen 25 pesetas á cada uno de los dos profesores de las Escuelas de este pueblo, como subvención por el material servido en el primer semestre á los niños de sus Escuelas, y que á fin de año se les libre otra suma igual por el segundo semestre.

**Ordinaria del día 15**

Se acordó que el cuento de ganados que pasta en la dehesa boyal sea expuesto al público por ocho días para reclamaciones.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia Municipal para asistencia médica á doña Antolina Villar Ollero.

Se acordó hacer obras de reparación en las charcas Añojalero y Mayas, y se formó al efecto presupuesto municipal extraordinario.

**Ordinaria del día 22**

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia Municipal á los efectos de médico y botica á los huérfanos de Evaristo Rocha, y para médico solamente á doña Magdalena Gutiérrez, doña Leandra Caro, doña Agustina Cerro, doña Brígida Luceño, doña Benita Rey y doña Martina Bravo.

Se aprobaron las cuentas de recaudación presentadas por el recaudador don Juan Domínguez, por los conceptos de labor en la Dehesa Boyal del año corriente, de pastos de 1915-16 y del reparto de consumos de 1916.

Se nombró comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en caja á don Francisco Caro Mendoza.

**Ordinaria del día 29**

Por no haber asuntos de que tratar, después de aprobar el acta de la anterior, se levantó la sesión.

**Ordinaria del día 5 de Agosto**

Por no haberse presentado reclamación alguna al recuento de ganados mandado exponer al público, por acuerdo del día 15 de Julio, se acordó su aprobación y que á su fecha se ponga al cobro.

Se acordó conceder un socorro de 50 pesetas á la pobre Brígida Luceño para ir con su hija Adela á los baños de Alange.

**Ordinaria del día 12**

Se enteró el Ayuntamiento de haber sido aprobado por el señor Gobernador civil el presupuesto extraordinario (aprobado) formado en sesión del día 15 de Julio, y se acordó que los maestros don Félix Gómez y don Angel Romero se hagan los estudios de reparación de la charca Añojalero y bajo condiciones acordadas se anuncie en seguida la subasta de estas obras.

Se nombraron agentes para las operaciones del nuevo Censo electoral á don Juan Domínguez y don Aniceto Caro.

Se acordó la limpieza de varias fuentes públicas y su gasto con car-

go al capítulo 6.º artículo 9.º del presupuesto.

**Ordinaria del día 19**

Se aceptó la descripción de la obra de la charca Añojalero, y se acordó el pliego de condiciones porque se regirá la subasta.

**Ordinaria del día 26**

Con motivo de que la Tropa de Exploradores Casareños, ha de visitar este pueblo en el día de hoy, se acordó sea obsequiada con un modesto refresco y su gasto con cargo al capítulo de Imprevistos.

**Supletoria de la ordinaria de 2 de Septiembre**

Por no haberse presentado reclamación alguna, se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras de reparación de la charca Añojalero, á favor de don Valentín Cerro y Cerro.

Se acordó nombrar en Comisión al señor Alcalde y Concejal don Ciriaco Rocha para llevar la intervención y dirección de las obras de la charca Añojalero y para que en su día haga la recepción.

Enterado el Ayuntamiento de la invitación que varios señores Diputados provinciales hacen á los Ayuntamientos para llevar á efecto el proyecto de «Telefonía Nacional» con respecto de esta provincia, se acordó aceptar la invitación y cuota de 91'93 pesetas asignada á este Municipio, la que se tendrá en cuenta al formarse el presupuesto ordinario y que así se consigne á la Diputación provincial.

Se acordó desestimar una instancia de don Bernardo Rosado, referente á un solar concedido á don Sergio Fernández en la calle de la Ermita.

**Ordinaria del día 9**

Se aprobó el acta de la anterior y por no haber otros asuntos se levantó la sesión.

**Ordinaria del día 16**

Se acordó que el terreno de la Cañada, en conformidad con la regla 1.ª del artículo 75 de la ley municipal, sean vendidos sus pastos por subasta, entre los vecinos exclusivamente, y se acordó el pliego de condiciones.

**Ordinaria del día 23**

Se acordó de conformidad con la Real orden de 30 de Septiembre de 1913, declarar cuatro vacantes ordinarias, para cubrir las en la próxima elección municipal.

Con motivo de las obras de reparación de la charca Añojalero, había necesidad de arrancar dos encinas de los vecinos Francisco Mora y Dionisio Díaz y se acordó que fueran indemnizados cada uno de estos propietarios con 6'25 pesetas con cargo á la consignación de dichas obras.

**Ordinaria del día 30**

A su instancia se acordó declarar vecino de este pueblo á don Desiderio Caro Mendoza.

Se aprobó la cuenta de gastos originados en reparar el vado del río Almonte y se acordó su pago.

Se acordó que al proyecto de obras de la charca Añojalero, se aumenten las que fueran necesarias,

comisionando al señor Alcalde para acordarlas y llevarlas á efecto.

**Acuerdos de la Junta Municipal**

**Día 31 de Julio**

Se aprobó el presupuesto municipal extraordinario para la obra de reparación de las charcas Añojalero y Mayas y que se remita para su aprobación al señor Gobernador civil de la provincia.

**Día 30 de Septiembre**

Se acordó que en el año de 1918, se haga efectivo el impuesto de consumos y sus derivados por repartimiento vecinal, recargando las cuotas del Tesoro con el 100 por 100 para atenciones municipales.

Que en el año de 1918 se graven las cuotas de la Contribución industrial con el 13 por 100 de recargo municipal.

Santiago del Campo 1.º de Octubre de 1917.—El Secretario Julián Sequeira.—V.º B.º, el Alcalde, Félix Gómez.

Certifico: Que en sesión ordinaria de este día, se dió lectura y se aprobó por el Ayuntamiento el precedente extracto. Santiago del Campo 7 de Octubre de 1917.—El Secretario, Julián Sequeira.—V.º B.º, el Alcalde, Félix Gómez.

Es copia. Santiago del Campo 4 de Octubre de 1917.—El Secretario, Julián Sequeira.—El Alcalde, Félix Gómez.

**ZARZA DE GRANADILLA**

**Recuento de ganadería**

Terminado por la Junta pericial de este pueblo, el recuento general de ganadería, que ha de servir de base al repartimiento de la Contribución territorial para el año de 1919, se encuentra expuesto al público por término de cinco días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Zarza de Granadilla á 6 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Feliciano Pastor.

**BELVIS DE MONROY**

**Anuncio**

Para que por la Junta pericial pueda en su día confeccionar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la Contribución Territorial del año de 1919, se hace preciso que tanto los contribuyentes vecinos de este término municipal como forasteros que hayan tenido alteraciones en su riqueza rústica presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, las correspondientes relaciones juradas acompañadas de los documentos que lo justifiquen.

Belvis de Monroy á 20 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Saturnino Gomez.—El Secretario, Emilio Berdugo.

**CACERES**